



**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y  
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°03-2025-MPC/CS - [Primera Convocatoria](#)**

**CONTRATACIÓN DE BIENES: “ADQUISICION DE ALIMENTOS (CON FICHA TECNICA APROBADA POR PERU COMPRAS) PARA LA CANASTA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) OLLAS COMUNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, PERIODO 2025”**

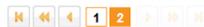
En el Distrito de Casma, Provincia de Casma y Región Ancash, siendo las 14:15 horas del día seis de mayo del año dos mil veinticinco, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección, en la Oficina de Abastecimiento y Gestión Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Casma, ubicado en el Palacio Municipal - Plaza de Armas S/N, bajo la presidencia de la Ing. Maria Jackeline Cabrera La Rosa, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08783482, y la Sra. Victoria Eustaquia Caldas Tarazona - Primer miembro titular, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 32111098, y el Bach. Junior Maycol Acosta Salgado - Segundo miembro titular, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42862472, quienes fueron designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°017-2025-MPC; para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N°02-2025-MPC/CS - Primera Convocatoria. =====

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°03-2025-MPC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, que tiene por objeto la contratación de bienes: “**ADQUISICION DE ALIMENTOS (CON FICHA TECNICA APROBADA POR PERU COMPRAS) PARA LA CANASTA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) OLLAS COMUNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, PERIODO 2025**”, en cumplimiento al cronograma de las bases. =====

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a informar sobre el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrados los siguientes participantes: =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10407558095	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	16/03/2025	Válido		16/03/2025	10407558095
2	Proveedor con RUC	10415467970	CASTILLO HONORIO CARLOS DIVANY	20/03/2025	Válido		20/03/2025	10415467970
3	Proveedor con RUC	20517222560	CORPORACION LON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPOLON S.A.C.	17/03/2025	Válido		17/03/2025	20517222560
4	Proveedor con RUC	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	15/03/2025	Válido		15/03/2025	20553577579
5	Proveedor con RUC	20569108595	COMERCIALIZADORA DON HILARIO S.A.C.	21/03/2025	Válido		21/03/2025	20569108595
6	Proveedor con RUC	20602024572	NUTRIMZA S.A.C.	20/03/2025	Válido		20/03/2025	20602024572
7	Proveedor con RUC	20602412793	SERVICIOS GENERALES MI FLOR LINDA Z&A S.A.C.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20602412793
8	Proveedor con RUC	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20603067771
9	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20607396516
10	Proveedor con RUC	20609590336	AGRONEGOCIOS LA ESPERANZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/03/2025	Válido		21/03/2025	20609590336
11	Proveedor con RUC	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20610213830
12	Proveedor con RUC	20611014334	GRUPO INDUVALLE S.R.L	21/03/2025	Válido		21/03/2025	20611014334
13	Proveedor con RUC	20611269928	NEGOCIACIONES VALFAT E.I.R.L.	21/03/2025	Válido		21/03/2025	20611269928
14	Proveedor con RUC	20611323124	VRPC ALIMENTOS CORPORATIVOS E.I.R.L.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20611323124
15	Proveedor con RUC	20613418386	ASOCIACION DE PRODUCTORES GRANO DEL NORTE PERUANO	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20613418386

15 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 11 a 15. Página 2 / 2.



A continuación, los miembros del comité de selección manifiestan, que de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realiza de forma electrónica en la plataforma del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y se verifica que presentó su oferta los siguientes postores: =====



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CASMA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y  
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°03-2025-MPC/CS - [Primera Convocatoria](#)**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20611323124	VRPC ALIMENTOS CORPORATIVOS E.I.R.L.	20/03/2025	19:56:48	20611323124	20/03/2025	19:57:01	Enviado	Valido
2	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	21/03/2025	18:10:04	20553577579	21/03/2025	18:11:16	Enviado	Valido
3	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	21/03/2025	12:23:22	20610213830	21/03/2025	12:24:35	Enviado	Valido
4	10415467970	CASTILLO HONORIO CARLOS DIVANY	20/03/2025	00:48:57	10415467970	20/03/2025	00:49:38	Enviado	Valido
5	20602024572	NUTRIMZA S.A.C.	21/03/2025	20:26:42	20602024572	21/03/2025	20:27:25	Enviado	Valido
6	20569108595	COMERCIALIZADORA DON HILARIO S.A.C.	21/03/2025	22:13:26	20569108595	21/03/2025	22:14:31	Enviado	Valido
7	20611269928	NEGOCIACIONES VALFAT E.I.R.L.	21/03/2025	22:17:13	20611269928	21/03/2025	22:17:49	Enviado	Valido

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

Acto seguido, de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas del procedimiento de selección, corresponde realizar la apertura de las ofertas presentadas. Para tal efecto, el Comité de Selección verifica el registro y la presentación de dos (2) ofertas como mínimo por ítem, para después continuar con la visualización del resultado del periodo de lances, para ello, el sistema procesa los lances recibidos del ítem o ítems de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores, el mismo que ha sido determinado por el sistema, según se detalla a continuación: =====

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES  
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-3-2025-MPC/CS-1**



Entidad convocante		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	
No Item		1	
Descripción del Item		ITEM PAQUETE N°1	
Moneda		Soles	
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20611323124	VRPC ALIMENTOS CORPORATIVOS E.I.R.L.	250000
2	20611269928	NEGOCIACIONES VALFAT E.I.R.L.	334000
3	20569108595	COMERCIALIZADORA DON HILARIO S.A.C.	334950
4	20602024572	NUTRIMZA S.A.C.	490000
5	10415467970	CASTILLO HONORIO CARLOS DIVANY	650000
6	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	700500
7	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	5000000

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Una vez generado el reporte por el sistema, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases. En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las bases, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación. De acuerdo a lo mencionado, corresponde al Órgano Encargado de las Contrataciones,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CASMA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

## ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°03-2025-MPC/CS - **Primera Convocatoria**

realizar la revisión que la documentación cumpla con las condiciones requeridas las bases, de acuerdo al orden de prelación, según el siguiente detalle: =====

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA					RESULTADO
		Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico	Requisito de Habilitación	
1	VRPC ALIMENTOS CORPORATIVOS E.I.R.L.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta (Observado)	NO CALIFICA
		✓ No cumple con las condiciones y requisitos de calificación establecidos en las bases administrativas.					
2	NEGOCIACIONES VALFAT E.I.R.L.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	CALIFICA
		✓ Cumple con las condiciones y requisitos de calificación establecidos en las bases administrativas.					
3	COMERCIALIZADORA DON HILARIO S.A.C.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	CALIFICA

### OBSERVACION

#### **VRPC ALIMENTOS CORPORATIVOS E.I.R.L.**

De la verificación de la Documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases, se contempla los siguientes requisitos:

#### **2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**).
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>2</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**).
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo N° 4**)
- El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CASMA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

## ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°03-2025-MPC/CS - **Primera Convocatoria**

Como puede verse, en el citado literal de las bases, se establece que, debe adjuntarse solo los anexos n° 1,2,3 y 4,

En relación con ello, en la página 64 de las mismas bases, se contempla el formato del **Anexo N° 7 "precio de la oferta" (en caso de reducción de la oferta según Art. 68 del Reglamento)**, cuya imagen se muestra a continuación:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 03-2025-MPC-CS - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 7  
PRECIO DE LA OFERTA  
(EN CASO DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA SEGÚN ART. 68 DEL REGLAMENTO)

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 03-2025-MPC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, luego de su solicitud de reducción de la oferta, declaro que mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la prestación a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

**Nótese que, en el formato del Anexo N° 7, se indica de forma expresa que, en caso de reducción de la oferta, el postor debe consignar el precio total de la oferta económica, información que deberá consignarse en la columna denominada "precio total", como se desprende de la imagen realizada anterior.**

En relación con las citadas disposiciones, resulta pertinente señalar que, aquellas encuentran correlación en el artículo 68 del Reglamento, que específicamente establece que, en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, solicita al postor la reducción de su oferta económica adjuntando para dicho efecto el Anexo N° 7, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, sin poner en su conocimiento el valor estimado.

Teniendo claro lo requerido en las bases, resta revisar la documentación presentada en la oferta del postor. Así a folios 11, se encontró el Anexo N° 7 "precio de la oferta", cuya imagen se reproduce a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CASMA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y  
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°03-2025-MPC/CS - Primera Convocatoria**



**ANEXO N° 7  
PRECIO DE LA OFERTA**

**SEÑORES  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
COMITÉ DE SELECCION  
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 03-2025-MPC-CS  
Primera convocatoria**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, luego de su solicitud de reducción de la oferta, declaro que mi oferta es la siguiente:

PRODUCTO	UM	CANTIDAD	TOTAL
ARROZ PILADO SUPERIOR	KG	30780	
FRIJOL PANAMITO CALIDAD 1 - EXTRA	KG	2052	
HABA ENTERA SECA CALIDAD SEGUNDA	KG	1026	
FRIJOL CASTILLA CALIDAD 2 - SUPERIOR	KG	2052	
ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	LITRO	2280	
ENTERO DE ANCHOVETA EN ACEITE VEGETAL (425gr)	KG	4104	
ENTERO DE ANCHOVETA EN SALSA DE TOMATE (425gr)	KG	4104	
			<u>S/ 260,000.00</u>

El precio de la oferta son **doscientos sesenta mil con 00/100 soles** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la prestación a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 20 de marzo de 2025

VRPC ALIMENTOS CORPORATIVOS E.I.R.L.

GABRIEL AMIR POMA CARLOS  
GERENTE GENERAL

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

Nótese que, en el formato citado se indica "precio de la oferta", de **S/ 260,000.00**, mientras que en el Reporte de Resultados del Periodo de Lances se indica el monto de **S/ 250,000.00**, así como se muestra en la siguiente imagen:

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES  
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-3-2025-MPC/CS-1**

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA		
No Item	1		
Descripción del Item	ITEM PAQUETE N°1		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20611323124	VRPC ALIMENTOS CORPORATIVOS E.I.R.L.	<u>250000</u>
2	20611269928	NEGOCIACIONES VALFAT E.I.R.L.	334000
3	20569108595	COMERCIALIZADORA DON HILARIO S.A.C.	334950
4	20602024572	NUTRIMZA S.A.C.	490000
5	10415467970	CASTILLO HONORIO CARLOS DIVANY	650000
6	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	700500
7	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	5000000

## ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°03-2025-MPC/CS - **Primera Convocatoria**

---

De la revisión de dichos documentos, se aprecia que el postor a libre albedrío declara una reducción del precio **de S/260,000.00**; es decir, declara un monto que no es congruente con su oferta económica del periodo del lance, **por lo que no existe claridad no certeza respecto del monto final que oferta. Siendo este monto de la reducción un monto mayor al monto del lance.**

En este punto, es necesario precisar que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, **incluso aquellos que el postor haya decidido incorporar voluntariamente pese a no haber sido requeridos en las bases**, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, **corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma**, según sea el caso.

En ese sentido, cabe indicar que la congruencia de la información presentada en su oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, **por el hecho de formar parte de ésta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del Comité de Selección.** Debe tenerse presente que durante la evaluación de una oferta **lo que se busca es precisamente que la oferta sea congruente entre sí**, debiendo ser objeto de revisión integral o conjunta todos los documentos que la conforman.

Atendiendo a ello, **cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes**, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, **toda información contenida en la oferta técnica o económica debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí** a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.

Por lo tanto, según los fundamentos expuestos que anteceden, **siendo que el postor no ha sido diligente y que por error y/o negligencia, ofertó montos incongruentes entre sí**, montos que, al subsanarse, si alterarían el alcance de la oferta, ya que se estaría yendo en contra de la manifestación de voluntad que el postor determinó, consecuentemente, la oferta es NO ADMITIDA Y/O DESCALIFICADA.

**SEGUNDO ORDEN DE PRELACIÓN:** de la revisión de la oferta el postor **NEGOCIACIONES VALFAT E.I.R.L.**, cumple con acreditar la documentación requerida en las bases en el presente procedimiento de selección, por lo que la oferta presentada **CALIFICA**.

**TERCER ORDEN DE PRELACIÓN:** de la revisión de la oferta el postor **COMERCIALIZADORA DON HILARIO SAC**, cumple con acreditar la documentación requerida en las bases en el presente procedimiento de selección, por lo que la oferta presentada **CALIFICA**.

En ese sentido, de la revisión de la documentación de las ofertas electrónica de los postores, de acuerdo al orden de prelación, se tiene como resultado que el postor **NEGOCIACIONES VALFAT E.I.R.L.**, cumple con las condiciones y requisitos de calificación establecidos en las bases administrativas, encontrándose el precio total de su oferta dentro del valor estimado del procedimiento de selección. =====

Como resultado de la evaluación final, de acuerdo al orden de prelación corresponde el Comité de Selección, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del postor **NEGOCIACIONES VALFAT E.I.R.L.**, cuya Oferta Económica por el **ITEM PAQUETE N°01**, asciende al monto total de **S/ 334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CASMA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y  
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°03-2025-MPC/CS - [Primera Convocatoria](#)**

**SOLES)** incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del suministro del bien a contratar. =====

Siendo a horas 11:32 del mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Oficina de Abastecimiento y Gestión Patrimonial la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) por lo que se tendrá por notificado al postor de acuerdo el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y para los demás trámites correspondientes. =====

**EL COMITÉ DE SELECCIÓN;**

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Maria Jackeline Cabrera La Rosa  
Presidente Titular Comité de Selección

  
\_\_\_\_\_  
Sra. Victoria Eustaquia Caldas Tarazona  
Primer Miembro Titular Comité de Selección

  
\_\_\_\_\_  
Bach. Junior Maycol Acosta Salgado  
Segundo Miembro Titular Comité de Selección